



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

PLAN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA EL AÑO 2022

Enero 2022

Pág.- 1





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, determina que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

Por otro lado, los propios Estatutos de la Universidad de Jaén determinan que la Universidad de Jaén asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente.

Para dar cumplimiento a los preceptos indicados, el Servicio de Control Interno debe llevar a cabo una adecuada planificación, con el objetivo de, con los recursos de que dispone, minimizar el riesgo de control interno y centrar sus actuaciones en aquellas áreas que pueden presentar riesgos más elevados.

Tras la situación excepcional vivida durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, el ejercicio 2021 era el de la esperanza de la vuelta a la “nueva normalidad”. Sin embargo, ha sido un año con multitud de vicisitudes, en el que se han generado dudas respecto a la evolución de la pandemia y que ha acabado con la situación de una nueva ola de contagios que, previsiblemente, se extenderá algunos meses del año 2022. Además de ello, cambios en las personas que forman parte del Servicio han perturbado el normal desarrollo de las actuaciones previstas en el programa de trabajo del año 2021, que, no obstante, ha tenido un desarrollo, a falta de una valoración más exhaustiva, que podemos considerar razonablemente satisfactorio, con la plena adaptación del nuevo miembro del personal del Servicio que, si bien es temporal, se ha adaptado muy rápidamente a la mecánica de las labores que desarrollamos en el Servicio de Control Interno.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

Para el año 2022 podemos vislumbrar nuevas actividades que debemos tener en cuenta en nuestra planificación, como la incorporación de fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que van a exigir de este Servicio un esfuerzo extraordinario de seguimiento y control de la utilización en la Universidad de Jaén de esos recursos, que han empezado a llegar en el año 2021 pero que, posiblemente, tengan una incidencia mucho más importante en el 2022.

La implantación en el año 2021 de la fiscalización previa de las convocatorias de becas, ayudas y subvenciones y del establecimiento de un procedimiento de concesión de las mismas más acorde a lo establecido en las normas de aplicación, ha provocado, así mismo, la incorporación de unas tareas nuevas que han supuesto un importante esfuerzo pero que, a cambio, han mejorado la gestión de este tipo de gastos. Durante el año 2022, pretendemos consolidar ese proceso y dar algunos pasos más en cuanto a aspectos como la publicidad de las convocatorias o la retención del crédito necesario para hacer frente a las obligaciones derivadas de las mismas.

En el lado opuesto, consideramos que la previsible extinción de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, que venía suponiendo una importante carga de trabajo y que en los últimos meses del año 2021 ha requerido de una gran dedicación, pueda suponer una liberación de horas de trabajo que podrán dedicarse a otras actividades.

Tras unos ejercicios de planes de trabajo muy ambiciosos, en el año 2022 y ante una previsible nueva modificación del personal del Servicio, con la vuelta de la Responsable de Gestión que está haciendo una sustitución en otra unidad y que necesariamente necesitará de un tiempo de adaptación, tras un largo periodo realizando actividades que en nada se parecen a las que deberá desarrollar tras su vuelta, junto a la convocatoria de plazas de nuevo acceso a la Universidad de Jaén, proceso en el que se ve inmerso otro de los miembros del Servicio y que nos provoca incertidumbre, consideramos prudente elaborar un plan de auditoría y control interno





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

con un número de actividades planificadas más reducido y que, si las circunstancias lo permiten, podremos complementar a lo largo del año con actividades que, si bien en un principio no estén previstas, se puedan llevar a cabo y que supongan una mejora en el objetivo de conseguir una seguridad razonable de que la gestión del gasto y el ingreso en la Universidad de Jaén se ajustan a las normas y disposiciones que les son de aplicación.

2. PROGRAMA DE TRABAJO.

2.1. Función interventora

La función interventora se define, según el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria como aquella que tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar el reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora a ejercer por el Servicio de Control Interno en el ejercicio 2022, se va a extender a distintos ámbitos que se exponen a continuación, pero debemos tener en cuenta que el resto de expedientes de gasto están, así mismo, sujetos a fiscalización previa realizada por los Servicios de Asuntos Económicos y de Contabilidad y Presupuestos, bajo la coordinación y dirección del Servicio de Control Interno.

Recursos Humanos

1º. Intervención previa plena de todas las retribuciones percibidas a través de “nómina externa” por la plantilla de la Universidad de Jaén, por actividades realizadas fuera de sus funciones habituales por las cuales es retribuido a través de la nómina general.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

2º. En relación a la contratación laboral con cargo a créditos de investigación, se realizará una fiscalización previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los costes inherentes a esos contratos.

Becas, ayudas y subvenciones

Las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén para el ejercicio 2022, establecen la fiscalización previa de las convocatorias de becas, ayudas y subvenciones concedidas con cargo al capítulo IV del Presupuesto de Gastos, por lo que se llevará a cabo en los términos indicados por las mencionadas normas.

Contratación Administrativa

El artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que al expediente de contratación se debe incorporar la fiscalización previa de la intervención, por lo que en cumplimiento de la norma se llevará a cabo la mencionada intervención en todos los expedientes de contratos mayores que se liciten durante el año 2022, verificando que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos de gastos derivados de la contratación.

Otros ámbitos

1º. Se someterán a intervención previa aquellos convenios de colaboración firmados por la Universidad de Jaén que impliquen aportaciones económicas para la misma.

2º. Aquellos expedientes de gasto que el Servicio de Control Interno estime oportuno someter a intervención previa o la misma venga impuesta por una norma de obligado cumplimiento por la Universidad de Jaén.

3º. Se llevará a cabo una intervención previa de la prestación de servicios internos por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén, en los





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

términos establecidos sobre la materia en la Resolución del Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de 23 de septiembre de 2020.

2.2. Control financiero permanente

El Control financiero permanente lo podemos definir, según lo establecido en el artículo 157 de la Ley General Presupuestaria, como aquel que tiene por objeto la verificación de una forma continua, de la situación y el funcionamiento de la entidad en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que la rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

El control financiero permanente incluirá las actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora, con las particularidades para los distintos tipos de gastos que se indican a continuación:

Recursos Humanos

Dietas, retribuciones de personal externo y bolsas de viaje: se realizará un control financiero permanente mediante muestreo.

Nóminas: Los gastos de personal es el principal capítulo de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén. El control que se va a desarrollar a lo largo del ejercicio 2022 consistirá en un seguimiento, a través de la información remitida mensualmente por la Sección de Habilitación y Seguridad Social, de la ejecución del capítulo I del Presupuesto de Gastos, con el objetivo de verificar que se cumplen los límites anuales establecidos por la Junta de Andalucía y, en su caso, detectar y analizar desviaciones.

Fiscalidad





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

A lo largo del año 2022 se hará una comprobación mediante muestreo de los principales modelos fiscales que la Universidad está obligada a presentar, verificando que la presentación ante la AEAT se realiza en tiempo y forma, así como analizando las posibles desviaciones que se puedan producir.

Información presupuestaria y financiera

Se llevará a cabo un muestreo de los expedientes de modificaciones presupuestarias, en el cual se fijará la atención en aspectos concretos, cuyo alcance y objetivos se fijarán para cada caso, en función de los riesgos identificados.

Igualmente se llevará a cabo un seguimiento mensual del endeudamiento de la Universidad, de la información de la deuda no financiera y comercial y de la información a remitir mensualmente a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a través de la información contable facilitada por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Contratación administrativa

Facturación por contratos mayores: Se llevará a cabo, mediante muestreo, la verificación de que la facturación se ajusta al contrato en las facturas de contratos mayores que se ejecuten a lo largo del año 2022.

Facturación por contratos menores: Se realizará un control de los contratos menores a través de la facturación de los mismos mediante técnicas de muestreo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que le son de aplicación y que no se ha producido un fraccionamiento del contrato para eludir las obligaciones de publicidad, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación que deben presidir la contratación pública.

Ingresos





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

De forma trimestral se hará un seguimiento de derechos pendientes de recaudar, a través de la información remitida por el Servicio de Asuntos Económicos, así como de expedientes de cobro en vía ejecutiva.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos Next Generations)

Durante el ejercicio 2022 se llevará a cabo una fiscalización de la ejecución de los fondos recibidos en el marco del PRTR de la Unión Europea, cuyo alcance y objetivos se fijarán en cada caso en función de los riesgos que puedan ser identificados.

Otros

Se realizará un control financiero permanente de los pagos ACF, mediante la revisión de de los expedientes de gasto que se tramiten mediante esta forma de pago. Si a lo largo del ejercicio se comprueba, como así ha sido en el año 2021, que el nivel de riesgo de irregularidades es bajo, se podría optar por realizar un muestreo.

2.3. Trabajos a demanda

El Servicio de Control Interno, en el ámbito de sus funciones, responderá a las solicitudes que reciba de los Órganos de Gobierno de la Universidad y de los Servicios Administrativos, así como en su caso, de organismos externos. Como actividades previstas en este apartado se encuentran las solicitudes de informes sobre distintos aspectos que se reciben en el Servicio, requerimientos de instituciones externas que requieren la participación del Servicio de Control Interno, firma de documentos contables, auditorías internas del SIGC-SUA en las que participa un miembro de esta Unidad, colaboración en la elaboración de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2023 y, en el área de contratación, participación en las mesas de contratación y asistencia a las recepciones de obras y suministros.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

2.4 Actividades planificadas

Junto a los apartados anteriores, el Servicio de Control Interno ha planificado una serie de actividades, dirigidas a aquellas áreas en las que considera necesario incidir de una manera especial, por considerar que presentan un mayor riesgo de incidencias, o bien porque en periodos anteriores no se ha actuado sobre ellas, o bien porque se considera que es necesario actuar sobre algunos procedimientos para mejorar su eficacia y eficiencia, todo ello en línea con el mapa de riesgos identificado para los procesos PC01 y PC 02.

Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2022 se va a realizar una revisión de las cantidades percibidas por el personal de la Universidad de Jaén para verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente para retribuciones a percibir por servicios extraordinarios.

Registro contable de facturas y morosidad

Continuando con la metodología implantada en el ejercicio 2021 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el Servicio de Control Interno va a elaborar un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Además, se verificará que los registros contables de facturas cumplen los requerimientos establecidos en la mencionada Ley 25/2013.

Contratación administrativa

En el ámbito de la contratación administrativa se sigue produciendo, como en ejercicios anteriores, un déficit de control sobre la ejecución de los contratos, por lo que





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

a lo largo del año 2022 se fiscalizará la ejecución de dos contratos de servicios en vigor durante este ejercicio.

A este respecto, cabe indicar que la Jefa de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Jaén, propuso, hace ya varios años, la creación de una Oficina de Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, propuesta con la que este Servicio estuvo absolutamente de acuerdo, por ser la ejecución de los contratos un importante ámbito de riesgo de fraude, especialmente porque los Servicios y personas responsables de este seguimiento, no disponen de recursos humanos suficientes para un adecuado control del cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias, de todos los contratos firmados.

Actividades propias del Servicio de Control Interno

Se ha planificado continuar con las actividades dirigidas a mantener la página web del Servicio y en especial su apartado de preguntas frecuentes, puesto que se ha manifestado como una útil herramienta de consulta para el personal que gestiona expedientes de gasto.

Además de ello, para su adaptación y actualización a las nuevas exigencias del control interno, en el ejercicio 2022 se pretende proponer la modificación del Reglamento del Servicio de Control Interno, actividad ésta iniciada en el año 2019 que no se pudo completar en los ejercicios 2020 y 2021, debido a las especiales circunstancias en las que hemos tenido que desarrollar nuestra actividad.

Se planifica así mismo, la elaboración de una memoria de actividades del Servicio de Control Interno, que se referirá al ejercicio anterior y que se publicará en la página web del Servicio en los tres primeros meses de cada ejercicio.

Finalmente, es necesario indicar que durante el año 2022 se va a constituir la Comisión Antifraude de la Universidad de Jaén, en la que este Servicio va a participar a través del Jefe de Servicio que actuará como Secretario.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

2.5 Actividades de planificación y organización

Este tipo de actividades también son consumidoras de recursos del Servicio, por lo que se deben tener en cuenta en el momento de realizar una planificación. Como elemento a destacar, el Servicio de Control Interno, en el marco de la Comisión Antifraude, colaborará en la elaboración de un mapa de riesgos de la Universidad, como elemento central del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Jaén.

2.6 Actividades de soporte al proceso de control

Este apartado incorpora aquellas actividades necesarias para la gestión de un Servicio Administrativo de la Universidad de Jaén y que también deben ser tenidas en cuenta. Destaca por su trascendencia la gestión del sistema de calidad y medición de resultados, especialmente en estos ejercicios en los que se van incorporando una serie de cambios importantes en la forma de trabajar y que van a requerir una adaptación de nuestros compromisos de calidad, indicadores, etc.

2.7 Actividades de formación e información

Este apartado lo dividimos en dos partes: por un lado, la formación que debe recibir el personal que integra el Servicio de Control Interno, y que es de vital importancia para poder alcanzar los objetivos que se plantean año a año, y los nuevos retos a afrontar ante los cambios continuos que se producen en la Universidad de Jaén y en la propia función de control interno. Por ello, es fundamental la participación en congresos, seminarios, talleres, etc. que se convoquen a nivel nacional, así como cursos específicos y cursos genéricos que se impartan en la propia Universidad.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

Por otro lado, el Servicio de Control Interno cumple una función de asesoramiento e información al resto de Unidades Administrativas en la ejecución de expedientes de gasto. Así es habitual y cotidiano recibir consultas sobre aspectos concretos de la gestión económica, las cuales son atendidas por todas las vías puestas a nuestra disposición (teléfono, correo electrónico, reuniones, etc.)

3. DISPOSICIÓN FINAL

El Servicio de Control Interno informará al Rector y al Consejo Social durante el primer trimestre de cada año, de su programa de actividades, para su conocimiento y, en su caso, para que hagan las matizaciones, observaciones u objeciones al mismo que estimen oportunas.

Francisco Yélamos López
Jefe de Servicio de Control Interno

